



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA 23-07-2022

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10 y 30 Hs. del 27 de julio de 2022, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R.Art.62) VGM Luis PUCHETA, GB(R)Pedro ABREGÚ, BR(R-Art.62) Daniel GIMÉNEZ, Cte. Grl.(R) Roberto CASEROTTO, PG(R) Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, EX-2021-70732643- -APN-SESP#IOSFA Adquisición de drogas, reactivos generales, medicamentos, materiales descartables, para Centros Médicos AMBA, insumos descartables y de laboratorio para Centro Médico Santa Rita, insumos médicos para Centro Médico Punta Alta”. Ampliación Orden de Compra.

Por el EX-2021-70732643- -APN-SESP#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la solicitud de ampliación en un VEINTE POR CIENTO (20%) las Órdenes de Compra N° 21/2022, 23/2022 y en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) la Orden de Compra N° 24/2022 correspondientes a la Licitación Pública Nro. 26/2021 Adquisición de drogas, reactivos generales, medicamentos, materiales descartables, para Centros Médicos AMBA, insumos descartables y de laboratorio para Centro Médico Santa Rita, insumos médicos para Centro Médico Punta Alta.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen Jurídico IF-2022-68748499-APN-SGAJ#IOSFA y luego de intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 2, EX-2022-17870044- -APN-DPME#IOSFA. Alquiler del Local DP Mendoza. Autorización en el PAC. Refuerzo Presupuestario.

Por EX-2022-17870044- -APN-DPME#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ, pone a consideración del DIRECTORIO la solicitud de inclusión, en el Plan Anual de Contrataciones y en el Presupuesto 2022, de la Locación de un inmueble sede de la Delegación Provincial Mendoza.

En relación al tema el Dr. DÍAZ PEREZ convoca al Jefe de Unidad de Obras e Infraestructura, MMO Luis CORROCHANO quien informa que, para poder ejecutar las Obras de remodelación que requieren las instalaciones cedidas por el Ejército Argentino, en el Hospital Militar de Mendoza, se necesita la asignación de uso a favor del IOSFA, otorgada conforme la normativa vigente, la cual se encuentra a la fecha en trámite en el Ministerio de Defensa.

Oído lo cual y Visto la PV-2022-57311980-APN-GDYSS#IOSFA, la propuesta formulada por la Gerencia Económico Financiero, mediante PV-2022-72795541-APN-SP#IOSFA y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO resuelve:

-Autorizar la inclusión en el Plan Anual de Compras 2022, de la Locación del inmueble sede de la Delegación Provincial Mendoza.

-Autorizar a la Gerencia Económico Financiera-Subgerencia de Presupuesto a redistribuir, hasta Ciento Cincuenta Millones de Pesos (\$150.000.000.-) de las partidas presupuestarias aprobadas oportunamente (Presupuesto IOSFA 2022), conforme la propuesta remitida mediante PV-2022-72795541-APN-SP#IOSFA.

-Requerir a la Gerencia Económico Financiera-Subgerencia de Presupuesto que adjunte la descripción de las Partidas que van a ser afectadas por la redistribución y/o refuerzo aprobado.

Número de Orden 3 EX-2022-66823176--APN-IOFSA#MD.CSI Coop.de Trabajo. Ltda. Solicita recomposición de importe de abono mensual servicio de Seguridad y Vigilancia.

Por EX-2022-66823176--APN-IOFSA#MD el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la solicitud de recomposición de valores (RE-2022-66824042-APN-IOFSA) correspondientes al abono mensual por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las distintas dependencias del IOSFA en AMBA, presentada por la firma Cooperativa de Trabajo CSI Ltda.

Analizadas las actuaciones, y visto el informe emitido por la Subgerencia de Servicios Generales, IF-2022-70599824-APN-SSG#IOSFA, el DIRECTORIO resuelve:

Autorizar a la Subgerencia de Servicios Generales-Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a negociar, a partir del mes de julio del corriente año y por el término de cuatro meses, un aumento del abono mensual de hasta un Cuarenta Por Ciento (40 %) por sobre los valores vigentes en el servicio de Seguridad y Vigilancia.

-Instar a las áreas intervinientes en la Licitación Pública en trámite, a que arbitren todos los medios necesarios a fin de cumplir el procedimiento licitatorio y adjudicar el servicio de Seguridad y Vigilancia en el menor tiempo posible.

Número de Orden 4, EX-2022-72106139-APN-SAP#IOSFA Solicitud de Autorización de aplicación de Co-Pago. Contratación Servicio de Medicina Pre-Hospitalaria.

Por EX-2022-72106139-APN-SAP#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la propuesta de inclusión de co-pago en los procesos de selección del co-contratante que tienen por objeto, la contratación del Servicio de Medicina Pre Hospitalaria (Emergencias, Urgencias y Visitas Domiciliarias) para los Afiliados IOSFA.

Debatidas las actuaciones, visto las PV-2022-72426308-APN-SAP#IOSFA, PV-2022-73013822-APN-GP#IOSFA, y dictamen jurídico IF-2022-75658497-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO resuelve:

-Autorizar la inclusión del co-pago para las visitas médicas domiciliarias (diurnas y nocturnas) código verde, en los procesos de selección del co-contratante que tienen por objeto, la contratación del Servicio de Medicina Pre Hospitalaria (Emergencias, Urgencias y Visitas Domiciliarias) para los Afiliados IOSFA.

-Fijar el valor del co-pago para las visitas médicas domiciliarias(diurnas y nocturnas) código verde, en el Setenta Por Ciento (70%) del valor máximo que pueden percibir los Agentes del Seguro de Salud y las entidades de Medicina Prepaga de conformidad con lo establecido, en la Resol-2022-6-APN-CNEPYSMVYM#MT y las que en consecuencia se dicten.

Número de Orden 5, EX-2022-24029670-APN-SAP#IOSFA Fijación Pauta Prestadores de Salud.

Por EX-2022-24029670-APN-SAP#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO un Proyecto de Resolución mediante el cual se ratifica lo actuado por la Gerencia de Prestaciones en la NO-2022-59289699-GP#IOSFA y se establece la Pauta, para el segundo semestre del año, para prestadores de salud, convenidos y referenciales.

El Dr. DIAZ PEREZ convoca al Gerente de Prestaciones CR(R) CAPANEGRA quien en relación al tema manifiesta que, la propuesta fue consensuada, en una reunión mantenida con la Gerencia Económico Financiera y el Presidente del Directorio, en función de las posibilidades presupuestarias de la Obra Social y aplica para prestadores convenidos y preferenciales.

Oído lo cual, visto la PV-2022-73014000-APN-GP#IOSFA, PV-2022-71685558-APN-SP#IOSFA, y el dictamen jurídico IF-2022-76586722-APN-D#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 6, Exposición Gerencia de Delegaciones y Servicios Sociales. Situación Hotel Ushuaia.

El Dr. DÍAZ PEREZ convoca al Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales CR(R) Fernando DORREGO y la Subgerente de Turismo Lic. Paola BENITEZ, quienes exponen y responden preguntas formuladas por el Presidente del DIRECTORIO y los Vocales, acerca del estado de situación del Hotel Ushuaia, y las acciones que se encuentran desarrollando a efectos de obtener por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la habilitación definitiva. Se adjunta a la presente en archivo de trabajo, copia del informe brindado por la Gerencia de Delegaciones y Servicios Sociales. (IF-2022-81054181-APN-SG#IOSFA).

Oído lo cual el DIRECTORIO acuerda:

Arbitrar las medidas necesarias a efectos de Contratar los servicios de un profesional, habilitado por el GCABA, inscripto en el Registro de Profesionales Matriculados a tal efecto.

-Propiciar una resolución urgente sobre la situación dominial del Hotel ante la AABE (en trámite), hasta que ello ocurra procurar una certificación de parte de la Armada Argentina que indique el cambio de titularidad del dominio, a fin poder continuar con los trámites de habilitación ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs.AS.

-Iniciar las obras de puesta en valor y mantenimiento identificadas por la Unidad Obras e Infraestructura y por la Unidad de Seguridad e Higiene Laboral (RRHH). Incluye fachada, equipos de AA, cubierta superior, hall PB.

Otros Temas.

Ampliación del Contrato (Art. 109 Régimen Grl. De Compras y Contrataciones.).

El DIRECTORIO acuerda solicitar a las Unidades Requirentes de bienes y servicios que hagan uso de la opción prevista en el artículo 109 del Régimen Grl. De Compras y Contrataciones que, en lo sucesivo deberán fundar debidamente la necesidad de ampliar la Orden de Compra.

Plan De Obras.

El DIRECTORIO acuerda convocar a una reunión de trabajo al Jefe de Unidad de Obras e Infraestructura MMO Luis CORROCHANO, acompañado del Subgerente de Servicios Generales, el Gerente de Planeamiento, Modernización y Control el Gerente Económico Financiero y al Subgerente de Compras y Contrataciones a efectos de analizar el avance del Plan de Obras y redefinir sus prioridades.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 14:00 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

